



COLEGIO OFICIAL
DE LA PSICOLOGIA
de Castilla-La Mancha

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

COP-CLM

Miembros de la Comisión Deontológica:

Presidenta: M^a SOLEDAD ORTEGA CUENCA (hasta 30-06-18)/Presidente:
CARLOS VILA GORGÉ
Secretario: CARLOS VILA GORGÉ(hasta 30-06-18)/Secretaria: GEMA LÓPEZ
ROSA
Vocal: GEMA LÓPEZ ROSA (hasta 30-06-18)
Vocal: ALEJANDRA CUESTA CARAZO
Vocal: CRISTINA GONZALEZ RODENAS(desde 30-09-18)

Asesor Jurídico: ALEJANDRO RUIZ PÉREZ

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA

OBJETIVOS:

- 1.- Sensibilizar a colegiadas y colegiados en la buena práctica de la profesión desde el punto de vista ético y deontológico.
- 2.- Desarrollar la función preventiva de la Comisión, por medio de:
 - la formación en Deontología a profesionales
 - el asesoramiento directo a través de sus consultas
 - información pertinente en la página web del COP-CLM
- 3.- Evaluación de la quejas de usuarias y usuarios contra profesionales.
- 4.- Desarrollar la función instructora en expedientes disciplinarios.
- 5.- Representar al COP-CLM en la Comisión Deontológica Estatal.

1.- ACTIVIDADES ORDINARIAS:

1.1-REUNIONES de la COMISIÓN:

Nº Total: 27

Días: 9 y 19 de enero; 20 y 27 de febrero; 6, 13 y 20 de marzo; 3, 10, 17 y 24 de abril; 8 y 22 de mayo; 5, 12, 19 y 26 de junio; 3 y 10 de julio; 18 y 25 de septiembre; 9, 16 y 23 de octubre; 6 y 27 de noviembre; y 4 de diciembre.

Las reuniones tienen lugar habitualmente cada martes por la tarde en la sede colegial.

El orden del día de dichas reuniones y las actas correspondientes se encuentran en el Libro de Actas.

1.2.- ATENCIÓN DIRECTA A PROFESIONALES COLEGIADOS:

Consultas recibidas

Una de las tareas en nuestra Comisión es el **apoyo y asesoramiento** a colegiadas y colegiados en todas aquellas situaciones que por su trabajo puedan plantearles dudas o dilemas éticos. Desarrollamos, por tanto, la función preventiva de la Comisión que trata de propiciar la buena práctica profesional desde el punto de vista deontológico. También se ha atendido a usuarios de los servicios de psicología y les hemos ayudado a resolver dudas que surgían acerca del correcto funcionamiento de la profesión.

Este año 2017 **han sido 35 las consultas** realizadas a la Comisión por correo ordinario, correo electrónico o llamada telefónica. También se reciben y atienden en ocasiones consultas de personas usuarias o profesionales de otras disciplinas.

Temas y aspectos deontológicos consultados y respondidos:

- C1, C13, C14, C15, C23, C39: Necesidad de solicitar consentimiento informado a progenitor de menor en caso de conflicto con uno de los progenitores.
- C2, C32: Solicitud de información sobre una psicóloga que no está colegiada en ningún colegio profesional y sobre la que se tiene duda que tenga la titulación oficial.
- C3, C4, C12, C24: Sobre necesidad de consentimiento informado cuando se trata de un menor víctima de abusos sexuales por parte de uno de los progenitores.
- C5: Reclamación sobre no reconocimiento de Taller de Empleo, de la titulación de psicología.
- C7: Consulta sobre incompatibilidad a la hora de atender a dos pacientes por separado.
- C8: Duda sobre la necesidad de consentimiento informado para trabajar con la madre de un menor, sin la asistencia de éste.
- C9: Duda sobre la obligatoriedad de asistir a un juicio sobre guarda y custodia y si cobrar honorarios en caso de asistencia. También si es necesario presentar un escrito donde recoger el consentimiento de evaluación de un menor pero la desvinculación en el proceso de unos de los progenitores.
- C10: Duda sobre vulneración de secreto profesional al tratar a una madre y a su hija mayor de edad, por separado.
- C11: Pregunta sobre si se debe pedir consentimiento a ambos progenitores a la hora de emitir un informe solicitado por los Servicios Sociales.
- C18: Duda de una usuaria sobre la reclamación de entrega de un informe por parte de una psicóloga.
- C19: Duda sobre cómo proceder al conocer que un paciente ha grabado la sesión con una psicóloga sin el consentimiento de ésta.
- C20: Solicitud de información con respecto a la emisión y entrega de un informe a un progenitor sin el consentimiento del otro.
- C21: Duda sobre la finalización de una intervención psicológica por parte de la profesional.
- C22: Duda sobre la obligatoriedad de entregar la historia clínica a la familia de un paciente que se suicidó.

- C25: Duda de un usuario sobre el pago por la entrega de un informe por parte de un psicólogo que trabaja para una Mutua.
- C26: Duda sobre la obligatoriedad de entregar informe a ambos progenitores en caso de tratamiento de un menor.
- C27: Consulta realizada por un usuario padre de un menor, sobre el que se ha realizado un informe sin el consentimiento ni el conocimiento de éste.
- C28: Sobre cómo proceder en un caso de intervención con un menor en el que el padre está pensando en divorciarse y pedir la custodia por el bien del menor.
- C29: Duda de una usuaria sobre el procedimiento en un proceso de idoneidad para la adopción.
- C30: Conflicto a la hora de citar a la pareja de una paciente.
- C31, C34: Posible caso de intrusismo.
- C33: Confidencialidad y obligaciones legales.
- C36: Duda sobre cómo proceder en un caso de terapia de pareja en la que se ha dado en una ocasión violencia de género.
- C37: Duda sobre procedimiento en atención a menores con sospecha de abusos sexuales.
- C38: Como proceder en el caso de solicitud de asistencia al padre de un menor y a la pareja de éste, a la que la madre se niega.

1.3.- EVALUACIÓN DE DENUNCIAS A COLEGIADOS:

Este año 2018 se han recibido **6 denuncias a profesionales**, de las cuales:

- **5** han derivado en Expediente Disciplinario (5 se han resuelto)
- **1** no ha sido admitida a trámite.

Las actuaciones profesionales y los artículos del Código Deontológico relacionados más vulnerados son:

- **Artículo 6:** Principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los clientes (3 denuncias)

- **Artículo 15:** Cuando se halle ante intereses personales o institucionales contrapuestos, procurará el/la Psicólogo/a realizar su actividad en términos de máxima imparcialidad (2 denuncias)

- **Artículo 18:** No utilizar medios o procedimientos que no se hallen suficientemente contrastados, dentro de los límites del conocimiento científico vigente (1 denuncia)

- **Artículo 25:** Evaluación o intervención con menores sin informar ni solicitar consentimiento expreso de alguno de los progenitores o tutores. (3 denuncias)

- **Artículo 29:** Prestarse a situaciones confusas en las que el papel y funciones del profesional sean equívocos o ambiguos. (2 denuncias)

- **Artículo 42:** Derecho de progenitores a ser informados de evaluación o intervención con menores. (2 denuncias)

- **Artículo 48:** Los informes psicológicos habrán de ser claros, precisos, rigurosos e inteligibles para su destinatario. Deberán expresar su alcance y limitaciones, el grado de certidumbre que acerca de sus varios contenidos posea el informante, su carácter actual o temporal, las técnicas utilizadas para su elaboración, haciendo constar en todo caso los datos del profesional que lo emite. (2 denuncias)

EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Reuniones	27	27	28	23	31	36	31	27
Consultas	10	14	14	22	36	42	25	35
Denuncias	3	8	9	5	13	16	7	6

2. OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN 2018:

Asistencia del Presidente a la reunión de la *Comisión Deontológica Estatal*, que se celebró en Madrid, en la Sede del Consejo General de COP el sábado, día 22 de septiembre de 2018, a las 12:00h, con los siguientes asuntos tratados:

- Puesta en común del dictamen elaborado por la Comisión Permanente de la Comisión Deontológica Estatal sobre la interpretación y aplicación de los artículos 25 y 42 del Código Deontológico del Psicólogo: Queda patente la disparidad de criterios entre las Comisiones, se deja claro que el dictamen no es vinculante ni normativo, y se propone estudiar de nuevo los artículos y su interpretación.

- Propuesta de Criterios comunes de recogida de datos de las denuncias recibidas por las Comisiones Deontológicas de los Colegios.
- Se propone la celebración de la organización de una *acción formativa* centrada en cuestiones prácticas en Deontología.

4.- CONCLUSIÓN :

La Comisión Deontológica quiere agradecer especialmente la confianza de las colegiadas y los colegiados que se han dirigido a la misma cuando han experimentado inseguridad o dudas ante dilemas o situaciones complejas en su práctica diaria.

Estas compañeras y compañeros a los que se les ha dado respuestas personalizadas con sugerencias concretas al caso, para facilitar su toma de decisiones al respecto, nos han manifestado de forma expresa su agradecimiento y utilidad del asesoramiento recibido, lo que nos ha reforzado mucho, como es natural.

Albacete, febrero de 2019